## Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público:

Carácter exclusivo: 17.043 metros cuadrados. Carácter no exclusivo: 910 metros cuadrados.

Destino: Ocupación de terreno de dominio público y explotación de un área de servicio y cruce de tuberías en el puerto exterior de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Hasta el 27 de mayo de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento. Huelva, 16 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaíno Vizcaíno.—51.787.

## Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Modunaval, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 2.160 metros cuadrados.

Destino: Carpintería naval, en el polígono pesquero norte de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Huelva, 16 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaíno Vizcaíno.—51.788.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de construcción de: «Estación de pesaje CN-II, punto kilómetro 81,000». Clave 37-GU-3130.

Habiéndose dado por la superioridad orden de incoación del expediente de expropiación de las obras referenciadas, con fecha 11 de julio de 2001 y contando tales obras con la declaración de urgente ocupación a través del artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tablones oficiales del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletin Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en los diarios «Nueva Alcarria» y «Guadalajara 2000», ambos de la capital de Guadalajara, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el Ayuntamiento de Trijueque, para iniciar el levantamiento de actas previas, con la siguiente fecha y en el siguiente lugar:

Ayuntamiento del término municipal de Trijueque: Día 6 de noviembre, miércoles, a las diez horas.

Segundo.-Notificar individualmente a cada uno de los interesados el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplicación del artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas v Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tienen los efectos de la notificación.

Tercero.-Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre el bien expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular, por escrito, hasta el momento del acta previa y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo), alegaciones fundadas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos, y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento afectado por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara (cuesta de San Miguel, 1, código postal 19071 Guadalajara) y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 15 de octubre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—52.181.

## Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

«Empresa Auxiliar de Instalaciones, Sociedad Anónima». Expediente: 00891/2000.

Don José Francisco Vidal Adán. Expediente: 02192/2000.

Doña Milagros Martínez Bravo. Expediente: 02279/2000.

Don José Luis Berzal Astudillo. Expediente: 00301/2001.

Don Luis Cobo Álvarez. Expediente: 00446/2001.

Don Martín Martín Garrido. Expediente:

00800/2001.

Don Mauro Sainz Fernández. Expediente:

Don Mauro Sainz Fernandez. Expediente: 00862/2001.

Don Amchiakh Abderragman. Expediente:

00864/2001.

Don Ignacio Tomás Vérdez Menéndez. Expediente: 00868/2001.

Don El Kallati Ali. Expediente: 00869/2001.

Don Amador Motos López. Expediente: 00876/2001.

Don Francisco Reviririego Rodríguez. Expediente: 00889/2001.

Don Covaci Emil. Expediente: 00890/2001.

«Econosto Ibérica, Sociedad Anónima». Expediente: 00891/2001.

Don David Molina Díaz. Expediente: 00898/2001.

Don Rafael Ignacio Heras Blanco. Expediente: 00900/2001.

Don Pedro Maleubre Serrano. Expediente: 00919/2001.

«Antonio Median, Sociedad Limitada». Expediente: 00923/2001.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—51.680.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía sobre solicitud de concesión administrativa promovida por «Mejillones Nidal, Sociedad Limitada».

«Mejillones Nidal, Sociedad Limitada» presentó, ante esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, instancia en la que solicita concesión administrativa para apertura de zanja para instalación de tubería para extraer agua de mar, ocupando una superficie de 470 metros cuadrados y que transcurre por el acceso al muelle de Ferrazo y 16 metros cuadrados de caseta de bombas en el muelle de Ferrazo.

Lo que se hace público para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, entidades y particulares que se crean afectadas por tal petición puedan examinar el proyecto de que se trata en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, acceso al muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 2 de octubre de 2001.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—51.922.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre «Anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical "Federación Independiente de Trabajadores del Crédito"» (expediente número 880).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en la certificación de las reuniones del VI Congreso en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción.

La certificación fue presentada por don Santiago Barriocanal Arnáiz, actuando en calidad de Secretario general, mediante escrito de solicitud número 2161-2691, de entrada el día 2 de marzo de 2001, apareciendo los documentos firmados por el citado señor Barriocanal.

Se hace constar que el CIF de la Organización es el G-28660025. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 3 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—51.972.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre «Anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización "Federación Nacional de Empresarios Textiles Sederos"» (expediente número 936).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del Acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada en Barcelona el 21 de marzo de 2001, en la que con asistencia de 17 de sus 19 miembros, se adoptó el acuerdo de dar una nueva redacción a los Estatutos.

La certificación del Acta fue presentada por don José García Areny, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 6926-5448, de entrada en el Registro del día 4 de junio de 2001, apareciendo firmada por el citado señor García Areny, con el visto bueno del Presidente don Manuel Carrera. Con posterioridad y junto a escrito de entrada 7209-9262, de fecha 24 de julio, la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsa, que le había sido requerida el 28 de junio (salida 2623).

Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28926996. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 3 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—51.970.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre «Anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización "Asociación Española de Distribuidores, Fabricantes o Venta de Moda"» (expediente número 2.861).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del Acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2001, en la que con asistencia de 26 de sus 32 asociados, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el articulo 9.º de los Estatutos.

La certificación del Acta fue presentada por don José Miguel Occhi Ortega, actuando en calidad de Presidente, junto a escrito de solicitud número 7047-9043, de entrada en el Registro del día 20 de julio de 2001, apareciendo firmada por el citado señor Occhi y por el Secretario don Antonio José Aragues. Con posterioridad y junto a escrito de entrada 8003-5687-10239, de 22 de agosto, la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsa, que le había sido requerida el 10 de agosto (salida 3176).

Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-78105227. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» Y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 3 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—51.968.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos con y sin conductor (expediente número 915).

Al estimarse que concurren los requisitos subietivos, obietivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada el 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2001, en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos en sus artículos 14, 20, 21, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39 y 39 bis. La certificación del acta fue presentada por doña María del Mar Medina, actuando en calidad de Secretaria eiecutiva, iunto a escrito de solicitud número 8210-5762-10543, de entrada en el Registro del día 5 de septiembre, apareciendo firmada por don José Luis Urrestarazu Muñoz y don Manuel Dapena. Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-28918316.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—51.963.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización (expediente número 2.706).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general celebrada en Palma de Mallorca el 11 de mayo de 2001, en la que, con asistencia de 32 de los 49 miembros convocados, se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en sus artículos 2.º, 9.º y 17. El acta de la Asamblea general fue presentada por don José María Ortiz García, actuando en calidad de Apoderado, junto a escrito de solicitud número 8671-5984-11177, de entrada en el Registro del día 20 de septiembre de 2001, apareciendo firmada por el Presidente don Francisco Muñoz de Leyva y por el Secretario don Rafael Budi Dupuy. Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-28/810638.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril

Madrid, 4 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—51,966.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización Asociación de Empresas de Detergentes y de Productos de Limpieza, Mantenimiento y Afines (expediente 476).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80. del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión de la Junta directiva celebrada en Barcelona el 28 de junio de 2001, en la que se adoptó el acuerdo de cambiar el domicilio social, que en adelante estará en la plaza de Castilla, número 3, planta 22 E-2, de Madrid. El acta de la Junta directiva fue presentada por don Juan V. Robledo, actuando en calidad de Director, junto a escrito de solicitud número de entrada en el Registro del día 8696-5991-11182, apareciendo firmada por don Alois Linder, Presidente. Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-28550333.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—51.965.